

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
<p>AGAN0111 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para la investigación y otros fines científicos</p>	<p>AGA527_2 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para la investigación y otros fines científicos</p>	<p>Utilización, cría, alojamiento de animales para experimentación y otros fines científicos RD PRE 53/2013</p>	<p>Requisitos necesarios para el ejercicio profesional: Los establecidos en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia</p> <p>Vinculación con capacitaciones profesionales: La formación establecida en el presente certificado de profesionalidad se ajusta a lo establecido en el RD 53/2013, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.</p>	<p>Mº Agricultura</p>		<p>Dpto. Desarrollo y Competitividad Dir. Agricultura y Ganadería</p>
<p>AGAN0212 Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos</p>	<p>AGA530_3 Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos</p>					
<p>AGAN0311 Gestión de la producción ganadera</p>	<p>AGA465_3 Gestión de la producción ganadera</p>		<p>Vinculación con capacitaciones profesionales: La formación establecida en el MF1495_3: Gestión de los procesos de producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche, incluye todos los contenidos sobre formación en Bienestar Animal en explotaciones ganaderas de ganado vacuno, según lo establecido en el R.D. 1047/94, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros, con sus modificaciones posteriores, y lo establecido en el R.D. 348/2000 por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.</p> <p>La formación establecida en el módulo MF1496_3: Gestión de los procesos de producción de animales de recría y de cebo, incluye todos los contenidos sobre formación en Bienestar Animal en explotaciones ganaderas de porcino, según lo establecido en el R.D 1135/2002, relativo a las normas mínimas para la producción de cerdos.</p> <p>La formación establecida en el módulo el módulo MF1497_3: Gestión de los procesos de producción de aves y de huevos, incluye todos los contenidos sobre formación en Bienestar Animal en explotaciones ganaderas de aves, según lo establecido en el R.D 3/2002, por el que se establecen las normas mínimas de gallinas ponedoras, R.D.692/2010 por el que se establecen las normas mínimas para la protección de pollos destinados a la producción de carne.</p>			
<p>AGAN0511 Gestión de la producción de animales cinegéticos</p>	<p>AGA463_3 Gestión de la producción de animales cinegéticos</p>					
<p>AGAR0211 Gestión de los aprovechamientos cinegético - piscícolas</p>	<p>AGA466_3 Gestión de los aprovechamientos cinegético - piscícolas</p>					
<p>AGAN0208 Cría de caballos</p>	<p>AGA169_3 Cría de caballos</p>					
<p>AGAN0210 Herrado de equinos</p>	<p>AGA349_3 Herrado de equinos</p>					

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
AGAN0112 Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece	AGA639_3 Asistencia en los controles sanitarios en mataderos, establecimientos de manipulación de caza y salas de despiece	Protección de animales en explotaciones ganaderas Bienestar animal		Mº Agricultura		Dir. Agricultura y Ganadería
	AGA625_3 Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción					
AGAP0208 Producción porcina de recría y cebo	AGA 002_2 Producción porcina intensiva					
AGAP0108 Producción porcina de reproducción y cría						
	AGA098_2 Producción intensiva de rumiantes					
AGAG0208 Producción cunicula intensiva						
AGAG0108 Producción avícola intensiva	AGA 099_2 Producción avícola y cunicula intensiva					
AGAN0411 Producción de animales cinogénicos	AGA459_2 Producción de animales cinogénicos					
AGAN0109 Cuidados y manejos del caballo	AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo					
AGAN0110 Doma básica del caballo	AGA344_2 Doma básica del caballo					
AGAN0108 Ganadería ecológica	AGA227_2 Ganadería ecológica					
AGAN0111 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para la investigación y otros fines científicos	AGA527_2 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos					
AGAN0312 Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios	AGA624_2 Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios					
AGAX0108 Actividades Auxiliares en Ganadería	AGA224_1 Actividades auxiliares en ganadería					

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
AGAX0108 Actividades Auxiliares en Ganadería	AGA 224_1 Actividades Auxiliares en Ganadería	Carné de tractorista	<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en el módulo formativo MF0715_1: Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas garantiza el nivel de conocimiento necesario para el manejo de tractores y equipos de tracción para su utilización en las labores/operaciones programadas y para la circulación de vías públicas de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de tractorista.</p>	Mº del Interior: Dir. Gral. De Tráfico		Dir. Provincial de Tráfico
AGAP0208 Producción porcina de recría y cebo	AGA 002_2 Producción porcina intensiva		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en el módulo formativo MF0006_2: Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera garantiza el nivel de conocimiento necesario para el manejo de tractores y equipos de tracción para su utilización en las labores/operaciones programadas y para la circulación de vías públicas de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de tractorista</p>			
AGAP0108 Producción porcina de reproducción y cría			<p>Incluye la UC asociada al módulo MF0006_2 "Instalaciones, maquinaria...." pero no aparece nada en el RD sobre requisitos para el ejercicio</p>			
	AGA098_2 Producción intensiva de rumiantes		<p>Incluye el módulo MF0006_2 pero no aparece nada en el RD sobre requisitos para el ejercicio</p>			
AGAN0411 Producción de animales cinéticos	AGA459_2 Producción de animales cinéticos		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en el módulo formativo MF0006_2: Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera garantiza el nivel de conocimiento necesario para el manejo de tractores y equipos de tracción para su utilización en las labores/operaciones programadas y para la circulación de vías públicas de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de tractorista</p>			
AGAG0208 Producción cunícula intensiva	AGA 099_2 Producción avícola y cunícula intensiva					
AGAG0108 Producción avícola intensiva						
AGAN0108 Ganadería ecológica	AGA 227_2 Ganadería ecológica		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en el módulo formativo MF0006_2 Instalaciones, maquinarias y equipos de explotación ganadera y MF0725_2 Manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas garantiza el nivel de conocimiento necesario para el manejo de tractores y equipos de tracción para su utilización en las labores/operaciones programadas y para la circulación de vías públicas de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de tractorista</p>			

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
AGAN0109 Cuidados y manejos del caballo	AGA 226_2 Cuidados y manejos del caballo	Carné de tractorista	Incluye el módulo MF0006_2 pero no aparece nada en el RD sobre requisitos para el ejercicio	Mº del Interior: Dir. Gral. De Tráfico		Dir. Provincial de Tráfico
AGAR0111 Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola	AGA458_2 Mantenimiento y mejora del hábitat cinegético-piscícola		Incluye el MF1121_2: Manejo y mantenimiento de tractores forestales pero el RD no dice nada sobre requisitos para el ejercicio			
AGAC0108 Cultivos herbáceos	AGA165_2 Cultivos herbáceos		Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en el módulo formativo MF0526_2: Mecanización e instalaciones agrarias garantiza el nivel de conocimiento necesario para el manejo de tractores y equipos de tracción para su utilización en las labores/operaciones programadas y para la circulación de vías públicas de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de tractorista			
AGAF0108 Fruticultura	AGA 166_2 Fruticultura		Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en los módulos formativos MF0717_2 Manejo del suelo, operaciones de cultivo y recolección en explotaciones ecológicas, MF0526_2 Mecanización e instalaciones agrarias y MF0718_2 Prevención y manejo de la sanidad del agroecosistema garantiza el nivel de conocimiento necesario para el manejo de tractores y equipos de tracción para su utilización en las labores/operaciones programadas y para la circulación de vías públicas de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de tractorista			
AGAH0108 Horticultura y floricultura	AGA167_2 Horticultura y floricultura					
AGAU0108 Agricultura ecológica	AGA225_2 Agricultura ecológica		Incluye el MF1121_2: Manejo y mantenimiento de tractores forestales pero el RD no dice nada sobre requisitos para el ejercicio			
AGAR0108 Aprovechamientos forestales	AGA343_2 Aprovechamientos forestales		Incluye el MF1121_2: Manejo y mantenimiento de tractores forestales pero el RD no dice nada sobre requisitos para el ejercicio			
AGAR0208 Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas	AGA345_2 Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas		Contiene el módulo correspondiente para carné tractorista, pero en el RD no aparecen "requisitos para el ejercicio profesional"			
AGAU0110 Producción de semillas y plantas en vivero	AGA460_2 Producción de semillas y plantas en vivero		Requisitos para el ejercicio profesional: Permiso de conducción de la clase B o licencia de conducción para tractores, según lo establecido en el Real Decreto 818/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores			
AGAU0111 Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria	AGA547_2 Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria					
AGAU0112 Producción y recolección de setas y trufas	AGA548_2 Producción y recolección de setas y trufas					

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
AGAX0208 Actividades auxiliares en agricultura	AGA 163_1 Actividades auxiliares en agricultura	Manipulador de productos fitosanitarios: Nivel básico	<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente real decreto en el módulo formativo de Operaciones auxiliares de riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar la realización de tratamientos plaguicidas en el nivel de capacitación básico, de acuerdo con las exigencias del RD 3349/1983, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, los aplicadores y el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos plaguicidas.</p> <p>De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, el Auxiliar de Actividades en Agricultura deberá poseer el nivel que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de Manipulador de productos fitosanitarios</p>	Mº Agricultura		Agricultura y Pesca: Dir. Agricultura y Ganadería
AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	AGA 164_1 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería		<p>Ámbito profesional: Asimismo está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas con nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.</p>			
AGAR0309 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes	AGA399_1 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes		<p>Vinculación con capacitaciones profesionales: La formación recogida en el presente real decreto en el módulo formativo de operaciones auxiliares en tratamientos silvícolas garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar la realización de tratamientos plaguicidas en el nivel de capacitación básico, de acuerdo con las exigencias del RD 3349/1983, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, los aplicadores y el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos plaguicidas y de la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas</p>			
AGAU0108 Agricultura ecológica	AGA225_2 Agricultura ecológica					
AGAC0108 Cultivos herbáceos	AGA165_2 Cultivos herbáceos		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente RD en el módulo formativo de Control fitosanitario garantiza el nivel de conocimiento necesario para posibilitar la realización de tratamientos plaguicidas en el nivel de capacitación cualificado, de acuerdo con las exigencias del RD 3349/1983, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, los aplicadores y el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos plaguicidas.</p> <p>De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de</p>			
AGAF0108 Fruticultura	AGA 166_2 Fruticultura					

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
AGAH0108 Horticultura y floricultura	AGA167_2 Horticultura y floricultura	Manipulador de productos fitosanitarios	<p> cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, el Cultivador de Herbáceos deberá poseer el nivel que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de Manipulador de productos fitosanitarios</p>			Agricultura y Pesca: Dir. Agricultura y Ganadería
AGAO0208 Instalación y mto. de jardines y zonas verdes	AGA168_2 Instalación y mto. de jardines y zonas verdes		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por el Orden PRE /2922/2005, el trabajador forestal deberá poseer el nivel que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de Manipulador de productos fitosanitarios</p>			
AGAR0208 Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas	AGA345_2 Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: Carné de Aplicador/Manipulador de productos plaguicidas, según lo establecido en la ORDEN PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas</p>			
AGAU0111 Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria	AGA547_2 Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria		<p> Contiene el módulo control fitosanitario para carné de manipulador de fitosanitarios, pero en el RD no aparecen "requisitos para el ejercicio profesional"</p>			
AGAU0112 Producción y recolección de setas y trufas	AGA548_2 Producción y recolección de setas y trufas		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y el desarrollo normativo de las diferentes CCAA, el Gestor de la producción agrícola deberá poseer el carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios Nivel Cualificado</p>			
AGAU0110 Producción de semillas y plantas en vivero	AGA460_2 Producción de semillas y plantas en vivero		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, el Técnico en gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos deberá poseer el nivel de capacitación cualificado, que acreditará mediante el correspondiente carné de Manipulador de productos fitosanitarios</p>			
AGAU0208 Gestión de la producción agrícola	AGA347_3 Gestión de la producción agrícola		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: Carné de Aplicador/Manipulador de productos plaguicidas, según lo establecido en la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas</p>			
AGAJ0308 Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos	AGA346_3 Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos					
AGAU0211 Gestión de la producción y recolección de setas y trufas	AGA549_3 Gestión de la producción y recolección de setas y trufas					

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
AGAO0308 Jardinería y restauración del paisaje	AGA003_3 Jardinería y restauración del paisaje	Manipulador de productos fitosanitarios: Nivel cualificado	<p>Requisitos para el ejercicio profesional: La formación establecida en el presente RD en el módulo formativo Mantenimiento y conservación de parques y jardines garantiza el nivel de conocimientos necesario para posibilitar la realización de tratamientos plaguicidas en el nivel de capacitación cualificado, de acuerdo con las exigencias del RD 3349/1983, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.</p> <p>De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, el Técnico en jardinería y restauración del paisaje deberá poseer el nivel de capacitación cualificado, que acreditará mediante el correspondiente carné de Manipulador de productos fitosanitarios</p>	Mº Agricultura		Agricultura y Pesca: Dir. Agricultura y Ganadería
AGAR0109 Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas	AGA228_3 Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas		<p>Requisitos para el ejercicio profesional: De acuerdo con la Orden del Mº de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por el Orden PRE /2922/2005, el trabajador forestal deberá poseer el nivel que tendrá que acreditar mediante el correspondiente carné de Manipulador de productos fitosanitarios</p>			
AGAU0210 Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero	AGA464_3 Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero					
	AGA001_2 Tratamientos agroquímicos y biológicos					
	TODAS LAS CUALIFICACIONES IMPLICADAS EN TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	Inspección periódica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios: Director técnico e Inspector		Mº Medioambiente		Agricultura y Pesca: Dir. Agricultura y Ganadería
	AGA098_2 Producción intensiva de rumiantes					
	AGA625_3 Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción	Tomador de muestras en productos lácteos Tomador de muestras en leche cruda de oveja y cabra		Mº Agricultura Mº Sanidad		Dpto. Desarrollo y Competitividad Dir. Calidad Alimentaria
AGAN0108 Ganadería ecológica	AGA 227_2 Ganadería ecológica					
AGAN0311 Gestión de la producción ganadera	AGA465_3 Gestión de la producción ganadera					

AGA - AGRARIA						
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CUALIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGULADA	REAL DECRETO	AUTORIDAD	ACUERDO CAV	AUTORIDAD
	AGA488_3 Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios	Utilización, cría, alojamiento de animales para experimentación y otros fines científicos		Mº Agricultura		Dpto. Desarrollo y Competitividad Dir. Agricultura y Ganadería